

ACUERDO No. 079

11 DIC 2009

Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2010.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL LITERAL 1) DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 30 DE 1992 Y EL LITERAL f) DEL ARTÍCULO 23 DEL ESTATUTO GENERAL, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria, facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organizó el servicio público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente ley.
5. Que al tenor de lo normado en el Parágrafo del Artículo 57 Ibídem, las universidades estatales u oficiales de educación superior que no tengan el carácter de universidad de acuerdo con la ley, deben organizarse como establecimientos públicos del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal.
6. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario "aprobar el presupuesto de la institución".



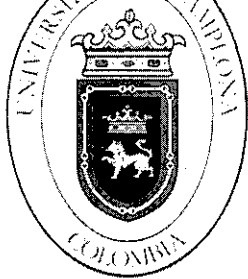
11 DIC 2009

7. Que en ejercicio de la autonomía universitaria la Universidad de Pamplona, mediante Acuerdo No 027 del 25 de Abril de 2002, expidió el Estatuto General del ente Universitario. Acuerdo No.091 del 17 de diciembre de 2008.
8. Que el Artículo 23, del Estatuto General establece que es función del Consejo Superior Universitario f) Aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución.
9. Que la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
10. Que por lo anterior, el ICFES elaboró un modelo de Estatuto Presupuestal para la universidad estatal, con el objeto que la educación superior tenga un óptimo desempeño en su manejo financiero, que redunde en beneficio del desarrollo de su autonomía, que la proyecte dentro de un modelo competente, sin sacrificar los objetivos de su razón de ser y la función social frente al Estado.
11. Que previo estudio de este documento, la Universidad optó por acoger la Estructura General del Estatuto Presupuestal con algunas adecuaciones pertinentes a su realidad, mediante Acuerdo No 037 del 23 de junio de 1998.
12. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, Acuerdo No 037 del 23 de junio de 1998, en su Artículo 32, reza: "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud de la Rectoría, podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".
13. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, en su sesión del 11 de Diciembre de 2009, estudió y aprobó el presupuesto de la Universidad de Pamplona para la Vigencia fiscal del año 2010, y que asciende a la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 84.115.046.386)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese el Presupuesto General de Ingresos, para la Vigencia Fiscal del año 2010, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo, por la suma OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 84.115.046.386) discriminados, así:





LL 079

11 DIC 2009

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Rubro	Nombre	Presupuesto Inicial
4	INGRESOS	84.115.046.386
		-
42	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	358.000.000
4201	CENTRO EXPERIMENTAL VILLA MARINA	235.000.000
4202	SEDE SOCIAL VILLA MARINA	50.000.000
4203	CAMPO YUCA	10.000.000
4204	CAIMIUP	5.000.000
4205	EMISORA RADIO SAN JOSÉ	50.000.000
4206	TEATRO JAUREGUI	4.000.000
4207	TEATRO ALMEYDA	-
4208	CASA AGUEDA	2.000.000
4209	PISCINA SEMIOLÍMPICA	2.000.000
		-
43	VENTA DE SERVICIOS	45.159.936.088
4301	SERVICIOS EDUCATIVOS	40.159.936.088
430101	MATRÍCULAS	39.809.936.088
43010101	MATRÍCULAS PRESENCIAL	18.797.408.201
43010102	ESTAMPILLA PROCULTURA	594.170.000
43010103	SEGURO ESTUDIANTILES	499.933.000
43010104	CAPITAL SEMILLA	604.000.000
43010105	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	750.319.000
43010106	MATRÍCULAS DISTANCIA	12.842.730.377
43010107	MATRÍCULAS MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIONES	4.128.195.510
4301010701	MATRICULAS	3.891.720.800
4301010702	INSCRIPCIONES	236.474.710
43010108	MATRÍCULAS EDUCACIÓN NO FORMAL	1.593.180.000
4301010801	DIPLOMADOS	1.093.180.000
4301010802	CONGRESOS	400.000.000
4301010803	OTROS EVENTOS ACADÉMICOS	100.000.000
430102	INSCRIPCIONES, HABILITACIONES, CERTIFICACIONES, VALIDACIONES, DERECHOS DE GRADO Y OTROS COSTOS DE DERECHOS ACADÉMICOS	300.000.000
430103	PROGRAMAS ESPECIALES (CURSOS DE VACACIONES)	50.000.000
4302	OTROS SERVICIOS	5.000.000.000
430201	CONVENIOS	5.000.000.000
43020101	CONVENIOS	5.000.000.000
		-
44	TRANSFERENCIAS	31.175.852.636
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4401	RECIBIDAS	31.175.852.636
440101	DEL GOBIERNO CENTRAL NACIONAL	26.356.206.691
44010101	PRESUPUESTO NACIONAL VIGENCIA 2010	24.112.360.343

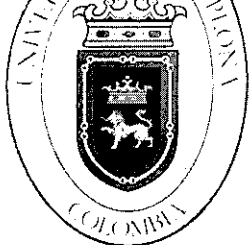


11 DIC 2009

44010102	BOLSA CONCURSABLE y SUE	880.811.433
44010103	DESCUENTO ELECTORAL	1.363.034.915
440102	DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	2.319.645.945
44010201	LEY 30 DE 1992 - ARTICULO 86	2.319.645.945
440103	OTRAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	2.500.000.000
44010301	ESTAMPILLA PRODESARROLLO ACADÉMICO ORDENANZA 026/2007	2.300.000.000
44010302	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	200.000.000
		-
47	RECURSOS DEL BALANCE	2.316.024.196
4701	RECURSOS DEL BALANCE	2.316.024.196
470101	BANCOS	-
47010101	RECURSOS PROPIOS	-
47010102	INVERSIONES	-
47010103	CONVENIOS	-
470102	CARTERA VIGENCIA ANTERIOR	2.316.024.196
47010201	RECURSOS PROPIOS (Servicios educativos)	-
47010202	CONVENIOS	1.045.764.730
47010203	DEVOLUCION DEL IVA	-
47010204	CUENTAS POR COBRAR-CONVENIOS	1.270.259.466
		-
48	OTROS INGRESOS	5.105.233.466
4801	FINANCIEROS	167.000.000
480101	INTERESES Y RENDIMIENTOS	167.000.000
48010101	INTERESES Y RENDIMIENTOS (RECURSOS PROPIOS)	67.000.000
48010102	INTERESES Y RENDIMIENTOS (CONVENIOS)	100.000.000
4802	EXTRAORDINARIOS	4.938.233.466
480201	VENTA DE ACTIVOS	4.000.000.000
480202	ARRENDAMIENTOS	90.000.000
480203	RECUPERACIONES IVA	600.000.000
480204	MULTAS BIBLIOTECA	4.000.000
480205	CONCILIACIONES PLAN DOCTORANDO	233.033.466
480206	OTROS INGRESOS	1.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Apruébese el Presupuesto General de Gastos e Inversión, para la Vigencia Fiscal del año 2010, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo, por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 84.115.046.386) discriminados, así:

R



L 079

11010 2009

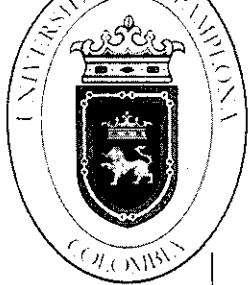
PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

Rubro	Nombre	Presupuesto Inicial
5	GASTOS	84.115.046.386
51	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	16.487.418.260
5101	SERVICIOS PERSONALES	10.367.080.148
510101	SUELDOS PERSONAL NÓMINA ADMINISTRACIÓN	5.169.463.695
510102	PRIMA DE SERVICIOS	220.175.331
510103	PRIMA DE VACACIONES	449.181.221
510104	PRIMA DE NAVIDAD	860.827.266
510105	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	9.833.063
510106	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	30.492.496
510107	BONIFICACIÓN DOCENTES CARGOS ADMINISTRACIÓN	32.000.000
510108	PRIMA TÉCNICA	85.358.621
510109	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	87.692.748
510110	AUXILIOS DE TRANSPORTE	114.973.212
510111	CESANTÍAS	974.452.450
510112	INTERESES A LAS CESANTÍAS	72.725.696
510113	PENSIONES Y JUBILACIONES	214.139.963
510114	COMPENSACIÓN POR VACACIONES	20.000.000
510115	CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	109.586.096
51011501	CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	34.238.480
51011502	PASANTÍAS (sueldo,salud,riesgos)	58.765.856
51011503	BECA TRABAJO	16.581.760
510116	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	46.866.000
510117	APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	1.809.312.290
51011701	APORTES A SALUD	542.793.686
51011702	APORTES A PENSIÓN	723.724.917
51011703	RIESGOS PROFESIONALES	77.541.955
51011704	APORTE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	206.778.547
51011705	APORTE CAJA DE COMPENSACIÓN	258.473.185
510118	SUPERNUMERARIOS (Nomina, prestaciones sociales y aportes parafiscales)	60.000.000
5102	OTROS PAGOS SERVICIOS PERSONALES	2.796.855.573
510201	OTROS PAGOS SERVICIOS PERSONALES	775.193.916
510202	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	31.661.657
510203	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE VIGILANCIA	1.200.000.000
510204	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASEO	550.000.000
510205	HONORARIOS	240.000.000
5103	GASTOS GENERALES	3.323.482.539
510301	MATERIALES Y SUMINISTROS	200.000.000



11 DIC 2009

510302	MANTENIMIENTO	37.516.021
510303	SERVICIOS PÚBLICOS	1.214.817.157
510304	ARRENDAMIENTOS	86.000.000
510305	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	182.400.000
510306	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	100.000.000
510307	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	50.000.000
510308	SEGUROS	400.000.000
510309	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	151.442.377
510310	GASTOS IMPREVISTOS	120.000.000
510311	CONTRIBUCIÓN CUATRO POR MIL	200.000.000
510312	PAGOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y CONCILIACIONES	541.306.984
510313	GASTOS LEGALES	10.000.000
510314	GASTOS VARIOS	30.000.000
52	GASTOS DE OPERACIÓN	40.936.314.152
5201	EDUCACION PRESENCIAL	34.672.154.152
520101	SERVICIOS PERSONALES (Docentes de Planta)	13.456.887.872
52010101	SUELDOS PERSONAL NÓMINA	3.808.051.764
52010102	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3.808.051.764
52010103	PRIMA DE SERVICIOS	653.715.558
52010104	PRIMA DE VACACIONES	513.275.190
52010105	PRIMA DE NAVIDAD	748.916.847
52010106	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	42.311.687
52010107	BONIFICACIÓN 35%	222.136.357
52010108	BONIFICACIÓN PRIMA DE VACACIONES 11,5%	56.930.378
52010109	BONIFICACION CARGOS DOCENTES	22.067.956
52010110	CESANTÍAS	817.673.341
52010111	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	98.120.798
52010112	APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	2.665.636.232
5201011201	APORTES A SALUD	799.690.868
5201011202	APORTES A PENSIÓN	1.066.254.494
5201011203	RIESGOS PROFESIONALES	114.241.553
5201011204	APORTE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	304.644.141
5201011205	APORTE CAJA DE COMPENSACIÓN	380.805.176
520102	PROFESORES OCASIONALES (Nomina, prestaciones sociales y aportes parafiscales)	13.531.794.846
520103	HORAS CÁTEDRA (Nomina, prestaciones sociales y aportes parafiscales)	4.000.000.000
520104	SUPERVISORES	-
520105	PENSIONES Y JUBILACIONES (mesadas, aportes a seguridad social)	2.001.684.786
520106	COMPENSACIÓN POR VACACIONES	10.000.000
520107	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y	



079

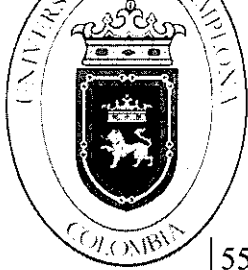
11010 2009

	ESTÍMULOS	292.853.648
52010701	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS DOCENTES	20.000.000
52010702	BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS ESTUDIANTES	70.000.000
52010703	PASANTÍAS (sueldo,salud,riesgos)	29.382.928
52010704	BECA TRABAJO	173.470.720
520108	HONORARIOS	50.000.000
520109	GASTOS GENERALES	1.328.933.000
52010901	MATERIALES Y SUMINISTROS	120.000.000
52010902	MANTENIMIENTO	20.000.000
52010903	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	35.000.000
52010904	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	40.000.000
52010905	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	10.000.000
52010906	SEGURO ESTUDIANTIL (PRESENCIAL, DISTANCIA)	499.933.000
52010907	CAPITAL SEMILLA (PRESENCIAL)	604.000.000
5202	EDUCACIÓN A DISTANCIA	6.264.160.000
520201	COORDINADORES Y TUTORES	4.700.000.000
520202	GASTOS GENERALES	1.457.460.000
52020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	40.000.000
52020202	MANTENIMIENTO	64.800.000
52020203	SERVICIOS PÚBLICOS	470.480.000
52020204	ARRENDAMIENTOS	805.580.000
52020205	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	30.000.000
52020206	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	36.600.000
52020207	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	10.000.000
520203	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	93.700.000
52020301	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS DOCENTES	73.700.000
52020302	BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS ESTUDIANTES	20.000.000
520204	GASTOS LEGALES	13.000.000
53	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	3.769.498.837
5301	ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS	2.529.618.520
530101	HONORARIOS OPERATIVOS	2.529.618.520
5302	EDUCACION NO FORMAL	1.035.567.000
530201	HONORARIOS OPERATIVOS	1.035.567.000
5303	SEMILLEROS (COLEGIO UNIVERSITARIO)	204.313.317
530301	SUELDOS	114.773.448
530302	PRIMA SERVICIOS	4.782.227
530303	PRIMA DE VACACIONES	9.966.161
530304	PRIMA DE NAVIDAD	19.128.908
530305	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	-
530306	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	637.631



11 DIC 2009

530307	CESANTÍAS	13.262.710
530308	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	1.591.525
530309	APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	40.170.707
53030901	APORTES A SALUD	12.051.212
53030902	APORTES A PENSIÓN	16.068.283
53030903	RIESGOS PROFESIONALES	1.721.602
53030904	APORTE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	4.590.938
53030905	APORTE CAJA DE COMPENSACIÓN	5.738.672
54	TRANSFERENCIAS	894.170.000
5406	TRANSFERENCIAS GIRADAS SECTOR PÚBLICO	894.170.000
540602	A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	894.170.000
54060202	CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO	300.000.000
54060203	ESTAMPILLA PROCULTURA ORDENANZA 27 DE 1997	594.170.000
55	INVERSIÓN	15.295.301.904
5501	FONDO DESARROLLO INSTITUCIONAL	4.463.450.000
550101	DESARROLLO FÍSICO RECURSOS PROPIOS	100.000.000
550102	DOTACIÓN PLANTA FÍSICA	200.000.000
550103	COMPRA DE LIBROS	100.000.000
550104	ARRENDAMIENTOS (LEASING)	3.650.000.000
550105	RED INSTITUCIONAL TRANSMISIÓN DE DATOS	413.450.000
55010501	SERVICIO DATACENTER	80.000.000
55010502	SERVICIO DE INTERNET	333.450.000
5510	FONDO DE INVESTIGACIONES	5.492.849.608
551001	INVESTIGACIÓN TIEMPO COMPLETO	2.455.851.956
55100101	INVESTIGACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA	800.000.000
55100102	PLAN DOCTORANDO	1.365.796.574
55100103	COMPRA Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	200.000.000
55100104	APOYO A LA INVESTIGACIÓN	90.055.382
551002	INVESTIGACIÓN APLICADA	71.000.000
55100201	PROGRAMA CAMPUS INTELIGENTE	71.000.000
5510020101	SOFTWARE	-
5510020102	LICENCIAS	71.000.000
551003	GESTIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2.470.477.652
55100301	NÓMINA GESTIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1.214.657.358
55100302	PRIMA DE SERVICIOS	50.610.722
55100303	PRIMA DE VACACIONES	105.472.754
55100304	PRIMA DE NAVIDAD	202.442.890
55100305	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	104.948.594
55100306	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	6.748.095
55100307	BONIFICACIÓN DOCENTES CARGOS ADMINISTRACIÓN	-



L - 079

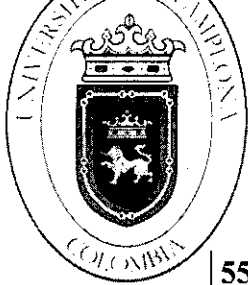
11 DIC 2009

55100308	PRIMA TÉCNICA	-
55100309	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	-
55100310	AUXILIOS DE TRANSPORTE	-
55100311	CESANTÍAS	140.360.396
55100312	INTERESES A LAS CESANTÍAS	16.843.251
55100313	PENSIONES Y JUBILACIONES	-
55100314	COMPENSACIÓN POR VACACIONES	-
55100315	CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	63.163.520
5510031501	CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	20.000.000
5510031502	PASANTÍAS (sueldo,salud,riesgos)	10.000.000
5510031503	BECA TRABAJO	33.163.520
55100316	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	-
55100317	APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	425.130.072
5510031701	APORTES A SALUD	127.539.020
5510031702	APORTES A PENSIÓN	170.052.030
5510031703	RIESGOS PROFESIONALES	18.219.860
5510031704	APORTE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	48.586.294
5510031705	APORTE CAJA DE COMPENSACIÓN	60.732.868
55100318	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE CAMPUS	72.900.000
55100319	SERVICIO DE CONECTIVIDAD CREAD	67.200.000
551004	CENTRO EXPERIMENTAL VILLA MARINA	495.520.000
5510401	OPERARIOS	120.366.000
5510402	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000
5510403	INSUMOS	255.154.000
5510404	COMPRA SEMOVIENTES Y OTROS	81.000.000
5510405	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	15.000.000
5510406	IMPUESTO PREDIAL	6.000.000
5510407	SERVICIOS PÚBLICOS	8.000.000
5511	FONDO DE ACREDITACIÓN	103.000.000
551101	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	75.000.000
551102	ACREDITACIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	28.000.000
5512	FONDOS DE PRODUCCIÓN	236.002.295
551201	SEDE SOCIAL VILLA MARINA	54.640.272
55120101	OPERARIOS	-
55120102	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.000.000
55120103	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	10.000.000
55120104	SERVICIOS PÚBLICOS	6.540.272
55120105	MANTENIMIENTO	32.100.000
551202	CAMPO YUCA	-
55120201	OPERARIOS	-
55120202	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
55120203	INSUMOS	-



55120204	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	-
55120205	SERVICIOS PÚBLICOS	-
55120206	MANTENIMIENTO	-
551203	CAIMIUP	3.000.000
55120301	OPERARIOS	-
55120302	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000
55120303	MANTENIMIENTO	-
551204	EMISORA RADIO SAN JOSÉ	28.000.000
55120401	OPERARIO	-
55120402	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000
55120403	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	-
55120404	SERVICIOS PÚBLICOS	8.000.000
55120405	ARRENDAMIENTOS	9.000.000
55120406	MANTENIMIENTO	1.000.000
55120407	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	-
551205	TEATRO JÁUREGUI	19.774.000
55120501	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.000.000
55120502	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	-
55120503	SERVICIOS PÚBLICOS	6.206.000
55120504	ARRENDAMIENTOS (equipos)	3.000.000
55120505	MANTENIMIENTO	2.568.000
55120506	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	-
551206	TEATRO ALMEYDA	42.779.280
55120601	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.000.000
55120602	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	-
55120603	SERVICIOS PÚBLICOS	6.334.400
55120604	ARRENDAMIENTOS	25.876.880
55120605	MANTENIMIENTO	2.568.000
55120606	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	-
551207	CASA AGUEDA	36.738.118
55120701	OPERARIO	11.479.680
55120702	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000
55120703	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	-
55120704	SERVICIOS PÚBLICOS	17.690.438
55120705	ARRENDAMIENTOS	-
55120706	MANTENIMIENTO	2.568.000
55120707	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	-
551208	PISCINA SEMIOLÍMPICA	50.070.625
55120801	OPERARIO	-
55120802	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.769.125
55120803	SERVICIOS PÚBLICOS	24.877.500
55120804	MANTENIMIENTO	3.424.000
55120805	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	6.000.000
551209	FUNDACIÓN INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1.000.000

4



079

11 DIC 2009

5513	CONVENIOS	5.000.000.000
551301	CONVENIOS	5.000.000.000
56	DÉFICIT PRESUPUESTAL	3.127.753.230
5601	DEUDA RECURSOS PROPIOS	3.127.753.230
560101	VIGENCIA 2006	32.262.114
560102	VIGENCIA 2007	3.001.663.799
560103	VIGENCIA 2008	93.827.317
560104	VIGENCIA 2009	-
57	SERVICIO DE LA DEUDA	3.304.590.000
5701	DEUDA RECURSOS PROPIOS	-
5702	CUENTAS POR PAGAR CONVENIOS	-
5703	OBLIGACIONES FINANCIERAS	3.304.590.000
570301	AMORTIZACIÓN A CAPITAL	656.250.000
570302	INTERESES	2.648.340.000
58	OTROS GASTOS	300.000.000
5805	FINANCIEROS	300.000.000
580501	OTROS GASTOS FINANCIEROS	200.000.000
580502	INTERESES CONVENIOS	100.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Delegar a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona, para realizar adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos, en los rubros correspondientes a convenios, mediante resolución motivada, en aras de obtener mayor celeridad en el cumplimiento de compromisos adquiridos por estos conceptos.

Una vez suscrito el convenio y acopiada la documentación exigida como respaldo por las áreas responsables y se considere procedente realizar la adición presupuestal, se expedirá la respectiva Resolución y se presentará al Consejo Superior Universitario en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria, para su control posterior.

PARÁGRAFO 1.- En la contratación de los recursos objeto de la presente adición, deberá pactarse que sus pagos estarán supeditados a la programación del PAC.

PARÁGRAFO 2.- Una vez suscrito el respectivo convenio, previa promulgación del acto administrativo, se deberá expedir una viabilidad por parte de los responsables de cada una de las áreas de la Dirección de Interacción Social y Desarrollo Tecnológico, la Oficina de Planeación, Dirección de Investigaciones (según reglamentación interna) y Coordinador del Convenio,.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acto rige a partir de la fecha y modifica en lo pertinente todas las disposiciones que le sean contrarias.



LE-079

11 DIC 2009

ARTÍCULO QUINTO.- Autorícese a las dependencias pertinentes, para que procedan de conformidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVANO SERRANO GUERRERO
Presidente

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria